	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

## 1. OBJETIVO:

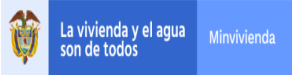
Evaluar y viabilizar Operaciones Urbanas Integrales para su adopción, con el fin de habilitar suelo para la construcción de proyectos con énfasis en Vivienda de Interés Social VIS y Vivienda de Interés Prioritario VIP, aplicando la normatividad vigente en el marco de las políticas de vivienda y desarrollo urbano.

## 2. ALCANCE:

Inicia con la radicación de la documentación en la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT por parte del promotor o gestor del Documento Técnico de Soporte - DTS de la Operación Urbana Integral o con mesa de trabajo (presencial o virtual), donde se imparte la instrucción al grupo de Macroproyectos para elaborar el documento técnico soporte (DTS); y culmina con la expedición del acto administrativo de iniciativa pública, privada o público-privada de Anuncio o Archivo (Etapa de Identificación y Determinación o Pre factibilidad) y la notificación al promotor (cuando aplique); o con el envío de la copia de resolución (Adopción, Modificación de Adopción o Archivo en Etapa de Formulación) al Municipio y a la autoridad ambiental según sea el caso.

## 3. DEFINICIONES:

- Macroproyectos de Interés Social Nacional - MISN: Conjunto de decisiones administrativas y actuaciones urbanísticas adoptadas por el Gobierno Nacional, en los que se vinculan instrumentos de planeación, financiación y gestión del suelo para ejecutar una operación de gran escala que contribuya al desarrollo territorial de determinados municipios, distritos, áreas metropolitanas o regiones del país.
- Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – PIDU: Conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas, definidas de común acuerdo con las autoridades de planeación de los municipios y distritos, necesarias para la ejecución de operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable para la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la emergencia económica, social y ecológica nacional producida por el Fenómeno de La Niña 2010-2011. Figura transitiva con vigencia, según Sentencia C-299 de 2011 hasta diciembre 31 de 2014.
- Documento Técnico de Soporte - DTS: Documento Técnico que contiene las estrategias de intervención, normas urbanísticas, técnicas, financieras, jurídicas, de gestión y ambientales de la operación urbana propuesta. Incluye cartografía, estudios, diseños y anexos soporte de la operación urbana.
- Etapa de Prefactibilidad: Etapa en la cual se analiza el Documento Técnico de Soporte DTS, que debe contener la información preliminar de los componentes urbanísticos, técnicos, financieros, jurídicos y ambientales de la operación urbana.
- Resolución de Anuncio: Es el acto administrativo (resolución) que pone fin a la etapa de Prefactibilidad donde se anuncia la operación, delimita el área de planificación de la operación urbana y marca un hito en relación al valor del suelo, en cumplimiento a los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- Etapa de Formulación: Etapa en la cual se analiza el Documento Técnico de Formulación, los estudios y componentes técnicos, urbanísticos, financieros, jurídicos y ambientales de detalle, con el fin de establecer la viabilidad o no de la operación urbana.

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

- Resolución de Adopción: Es el acto administrativo (resolución), que pone fin a la etapa de Formulación, donde se establecen las normas y condiciones ambientales, técnicas, jurídicas, financieras y urbanísticas para la ejecución del proyecto.

#### 4. ABREVIATURAS:

- MVCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- DEUT: Dirección de Espacio Urbano y Territorial
- SATOUI: Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales
- E.M.: Equipo de Macroproyectos
- MISN: Macroproyectos de Interés Social Nacional
- PIDU: Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano
- DTS: Documento Técnico de Soporte
- OUI: Operación urbana integral

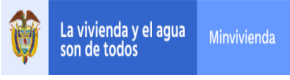
#### 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Durante el proceso de Prefactibilidad y Formulación de las Operaciones Urbanas Integrales se analiza la viabilidad de los proyectos en los diferentes componentes. Dicho análisis se consolida en una ficha técnica que permite identificar el estado de cada proyecto.
- El proceso de Prefactibilidad culmina con el anuncio del proyecto mediante expedición del acto administrativo.
- El proceso de Formulación culmina con la adopción del Macroproyecto mediante acto administrativo, previa expedición del concepto técnico, urbanístico, financiero, jurídico y ambiental base para la adopción del proyecto.
- El proceso de modificación culmina mediante expedición de acto administrativo que modifica una resolución de adopción ya expedida.


#### 6. CONTENIDO:

##### MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL DE PRIMERA GENERACIÓN - MISN. DECRETO 1077 DE 2015: ART. 2.2.4.2.1.1 AL 2.2.4.2.1.6.2.4


N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Inicia el trámite de formulación de la modificación.  1.a. Si el trámite está a cargo de personal diferente al MVCT, el promotor o gestor radica la documentación en la ventanilla única o en la página web del MVCT. Pasa a la actividad 2.	Promotor o gestor  MVCT	Número de radicación asignado por correspondencia. Lista de Asistencia. Memorando. Acta.	Aplica cuando el promotor o gestor es diferente al MVCT.

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

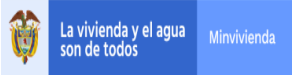
N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	1.b. Cuando el MVCT actúe como promotor o gestor, inicia el trámite con mesa de trabajo (presencial o virtual), donde se imparte la instrucción al E.M. para elaborar el DTS, el cual no es necesario radicar, y se continúa en la actividad No. 3.		Correo electrónico.	
2	Asigna al equipo de Macroproyectos para revisión de la propuesta de operación urbana integral.	Director / DEUT.	Nota Interna y/o correo electrónico	No aplica
3	Realiza el análisis de la documentación radicada por el promotor, o elaborada por el MVCT según corresponda.  3.a. Si cumple con la radicación en legal y debida forma y requiere concepto ambiental, va a la actividad No. 6.  3.b Si cumple con el contenido técnico de la normativa y no requiere concepto ambiental, va a la actividad No. 7.  3.c. Si falta documentación o se requiere aclarar la información, continua en la actividad No. 4.	E. M.	Comunicación dirigida al promotor.  Ficha Técnica MISN Revisión y Evaluación técnica Macroproyectos - MISN.	Previo al análisis del DTS, se almacena en el servidor del MVCT la información enviada por el promotor en formato digital.
4	Envía requerimientos a promotor.	Director / DEUT.	Lista de Asistencia, Oficio, Acta o Correo electrónico.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E.M.
5	Responde a los requerimientos emitidos por el Director.  5.a. Si se obtiene respuesta por parte del promotor pasa a la actividad No. 1.  5.b. Si no responde, pasa a la actividad No. 8.	Promotor.	Número de radicación asignado por correspondencia.	Dentro del tiempo definido por la normativa vigente, mediante radicación de la documentación en la ventanilla única del MVCT.
6	Traslada a MADS, para el concepto ambiental cuando aplique.  6.a. Si el MADS emite concepto	Director / DEUT.	Oficio suscrito por el Director	Esta actividad se realiza previa

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	favorable, se continúa en la actividad No. 7.  6.b. Si emite requerimiento, se continúa en la actividad No. 4.		Concepto MADS.	comunicación del E.M.
7	Realiza mesas de trabajo para revisar los diferentes componentes y acuerdos con los entes territoriales (en caso de ser necesario).	E. M. / DEUT	Listado de asistencia (en caso de ser necesario).	Estas mesas de trabajo se realizan según análisis de información de la documentación revisada en la actividad 3 de este procedimiento y el concepto ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8	Elabora concepto (adopción, modificación o archivo según aplique) sobre los componentes jurídico, financiero, técnico y urbanístico, y cita a comité evaluador.	E. M. / DEUT.	Concepto viabilidad operaciones urbanas.	No aplica
9	Realiza comité evaluador presencial o virtual y determina: 9.a. Si el comité evaluador, recomienda la modificación, se continúa en la actividad No. 10. 9.b. Si el comité requiere aclaraciones, va a la actividad No. 4. 9.c. Si el Comité evaluador no recomienda, se ordena el archivo y continúa en la actividad No. 14.	Miembros del Comité.	Acta o correo electrónico.	No aplica
10	Traslada a la Alcaldía correspondiente la documentación del Macroproyecto para presentar propuestas u observaciones en un término máximo	Director / DEUT	Oficio, acta o correo electrónico	

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	<p>de 30 días hábiles.</p> <p>10.a. Si la Alcaldía presenta observaciones se pasa a la actividad No. 11.</p> <p>10.b. Si la Alcaldía no presenta observaciones se pasa a la actividad No. 14.</p>		Listado de asistencia (si aplica).	
11	<p>Convoca nuevamente a comité evaluador con las observaciones y propuestas emitidas por la Alcaldía.</p> <p>11.a. Si hay observaciones por parte del comité pasa a la actividad No. 12.</p> <p>11.b. Si no hay observaciones continúa en la actividad No. 14.</p>	Director / DEUT	No aplica	No aplica
12	Envía requerimientos del comité evaluador al promotor.	Director / DEUT	Oficio suscrito por el Director.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E.M.
13	<p>Responde a los requerimientos emitidos por el comité evaluador.</p> <p>13.a. Si se obtiene respuesta por parte del promotor pasa a la actividad No. 8.</p> <p>13.b. Si no responde, se ordena el archivo y pasa a la actividad No. 14.</p>	Promotor.	Número de radicación asignado por correspondencia.	Dentro del tiempo definido por la normativa vigente, mediante radicación de la documentación en la ventanilla única del MVCT.
14	Traslada a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución de modificación o Archivo (según el caso)	Director / DEUT.	Proyecto resolución, memorando y memoria justificativa.	No aplica
15	Se remite a la actividad # 1 del procedimiento GPD-P-01 "Elaboración proyectos normativos DEUT 6.0".			Las actividades 7 y 8 del referido procedimiento no se desarrollan para el caso de actos administrativos de MISN, por cuanto se trata de actos

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

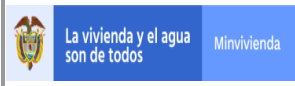
N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
				administrativos de carácter particular.
16	Envía de copia de resolución al Municipio y a la autoridad ambiental.	Director / DEUT	Oficio, acta o correo electrónico.	En el evento de Modificación a la resolución de Adopción, se notifica a la Autoridad Ambiental, únicamente cuando se incluya el componente ambiental dentro de la Modificación.

FIN

**MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL DE SEGUNDA GENERACIÓN – MISN 2G.  
DECRETO 1077 DE 2015: ART. 2.2.4.2.2.1.1 al 2.2.4.2.2.3.5.3**

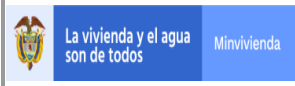
**ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y ANUNCIO  
CATEGORÍAS 1 Y 2.**

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Inicia el trámite con la radicación de la documentación en la ventanilla única del MVCT.	Promotor o gestor	Número de radicación asignado por correspondencia.	No aplica
2	Asigna al equipo de Macroproyectos para revisión de la propuesta de operación urbana integral.	Director / DEUT	Nota Interna y/o correo electrónico.	No aplica
3	Realiza el análisis de la documentación radicada por el promotor.  3.a. Si cumple con el contenido técnico de la normativa y la documentación es clara y completa,	E. M. / DEUT	Ficha Técnica MISN Revisión y evaluación técnica de Macroproyectos.	Previo al análisis del DTS, se almacena en el servidor del MVCT la información

 <p>La vivienda y el agua son de todos Minvivienda</p>	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	<p>va a la actividad No. 6.</p> <p>3.b. Si falta documentación o se requiere aclarar la información, continua en la actividad No. 4.</p> <p>3.c. Si no cumple se ordena el archivo, va a la actividad No. 9.</p>			<p>enviada por el promotor en formato digital.</p>
4	Envía requerimientos a promotor.	Director / DEUT	Lista de Asistencia, oficio, acta o correo	Esta actividad se realiza previa comunicación del E. M.
5	<p>Responde a los requerimientos emitidos por el Director.</p> <p>5.a. Si se obtiene respuesta por parte del promotor pasa a la actividad No. 1.</p> <p>5.b. Si no responde, pasa a la actividad No. 9.</p>	Promotor	Número de radicación asignado por correspondencia.	Dentro del tiempo definido por la normativa vigente, mediante radicación de la documentación en la ventanilla única del MVCT.
6	<p>Traslada el DTS a la Corporación Autónoma Regional – CAR del municipio o la Autoridad Ambiental correspondiente, para que se emita el concepto ambiental.</p> <p>6.a. Si emite concepto favorable, se continúa en la actividad No. 7.</p> <p>6.b. Si emite requerimiento, se continúa en la actividad No. 4.</p> <p>6.c. Si emite concepto negativo, se continúa en la actividad No. 9.</p>	Director / DEUT	<p>Oficio suscrito por el Director.</p> <p>Concepto CAR.</p>	No aplica
7	Realiza mesas de trabajo para revisar los diferentes componentes y acuerdos con los entes territoriales (en caso de ser necesario).	E. M. / DEUT	Listado de asistencia (en caso de ser necesario).	Estas mesas de trabajo se realizan según análisis de información de la documentación revisada en la actividad 3 de este procedimiento y el concepto ambiental emitido por la CAR del municipio o la



	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03


N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
				Autoridad Ambiental correspondiente
8	Elabora concepto sobre los componentes jurídico, financiero, técnico y urbanístico.	E. M. / DEUT	Concepto viabilidad operaciones urbanas.	No aplica
9	Traslada a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución de Anuncio o Archivo (según el caso).	Director / DEUT	Proyecto resolución, Memorando y memoria justificativa.	No aplica
10	Se remite a la actividad # 1 del procedimiento GPD-P-01 "Elaboración proyectos normativos DEUT 6.0".			Las actividades 7 y 8 del referido procedimiento no se desarrollan para el caso de actos administrativos de MISN, por cuanto se trata de actos administrativos de carácter particular.

**FIN**


**MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL DE SEGUNDA GENERACIÓN – MISN 2G. ETAPA DE FORMULACIÓN Y CONCERTACIÓN. CATEGORÍA 1.**

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Inicia el trámite con la radicación de la documentación en la ventanilla única o en la página web del MVCT.	Promotor o gestor	Número de radicación asignado por correspondencia.	No aplica
2	Asigna al equipo de Macroproyectos para revisión de la propuesta de operación urbana integral.	Director / DEUT	Nota Interna y/o Correo Electrónico	No aplica
3	Realiza el análisis de la documentación radicada por el promotor.  3.a. Si cumple con el contenido técnico de la normativa y la documentación es clara y completa, va a la actividad No. 6.	E.M. / DEUT	Ficha Técnica MISN Revisión y evaluación técnica de Macroproyectos	Previo al análisis del DTS, se almacena en el servidor del MVCT la información enviada por el promotor en formato digital.

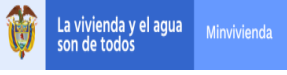


 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	<p>3.b. Si falta documentación o se requiere aclarar la información, continua en la actividad No. 4.</p> <p>Si no cumple se ordena el archivo, va a la Actividad No. 14.</p>			
4	Envía requerimientos a promotor.	Director / DEUT	Lista de Asistencia, oficio, acta o correo electrónico.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E. M.
5	<p>Responde a los requerimientos emitidos por el Director.</p> <p>5.a. Si se obtiene respuesta por parte del promotor pasa a la actividad No. 1.</p> <p>Si no responde, pasa a la actividad 14.</p>	Promotor.	Número de radicación asignado por correspondencia.	Dentro del tiempo definido por la normativa vigente, mediante radicación de la documentación en la ventanilla única del MVCT.
6	<p>Traslada el DTS a la Corporación Autónoma Regional – CAR del municipio o la Autoridad Ambiental correspondiente, para que se emita el concepto ambiental.</p> <p>6.a. Si emite concepto favorable, se continúa en la actividad No. 7.</p> <p>6.b. Si emite requerimiento, se continúa en la actividad No. 4.</p> <p>Si emite concepto negativo, se continúa en la actividad No. 14.</p>	Director / DEUT	<p>Oficio suscrito por el Director.</p> <p>Concepto CAR.</p>	Esta actividad se realiza previa comunicación del E. M.
7	Realiza mesas de trabajo para revisar los diferentes componentes y acuerdos con los entes territoriales (en caso de ser necesario).	E. M. / DEUT	Listado de asistencia (en caso de ser necesario).	Estas mesas de trabajo se realizan según análisis de información de la documentación revisada en la actividad 3 de este procedimiento y el concepto ambiental emitido por la CAR del municipio o la

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
				Autoridad Ambiental correspondiente.
8	Elabora concepto sobre los componentes jurídico, financiero, técnico y urbanístico.	E. M. / DEUT	Concepto viabilidad operaciones urbanas.	No aplica
9	Traslada al Municipio la propuesta de MISN con el documento técnico ajustado, y conceptos técnicos de viabilidad.	Director / DEUT	Oficio, acta o correo electrónico.	No aplica
10	Realiza concertación con el municipio disponiendo de 30 días hábiles contados a partir de la radicación de la solicitud al ente territorial.  10.a. Si se logra la concertación, se continúa en la actividad No. 12.  10.b. Si no se logra, la concertación, se continúa en la actividad No. 11.	E. M. / DEUT	Acta.	No aplica
11	Somete a consideración nuevamente el proyecto por parte del MVCT para la concertación con el Municipio o Distrito (30 días hábiles).  11.a. Si cumple, se continúa en la actividad No. 12.  11.b. Si no cumple, se ordena el archivo y se continúa en la actividad No. 14.	Alcaldía municipal	Oficio, acta o correo electrónico.	No aplica
12	Convoca proceso de participación ciudadana.	Alcalde municipal	No aplica.	No aplica
13	Elabora y firma convenio, de acuerdo con lo definido en el proceso "Gestión de contratación".	MVCT Alcalde municipal	Convenio.	No aplica
14	Traslada a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución de Adopción o Archivo (según el caso).	Director / DEUT	Proyecto resolución, Memorando y memoria justificativa.	No aplica
15	Traslada proyecto resolución a la Dirección de Espacio Urbano y	Oficina Asesora Jurídica	Proyecto resolución con visto bueno por	No aplica

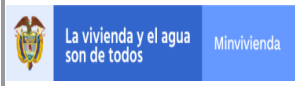
	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	Territorial para el respectivo trámite de firma del Ministro (a).		Oficina Asesora Jurídica.	
16	Se remite a la actividad # 1 del procedimiento GPD-P-01 "Elaboración proyectos normativos DEUT 6.0".			Las actividades 7 y 8 del referido procedimiento no se desarrollan para el caso de actos administrativos de MISN, por cuanto se trata de actos administrativos de carácter particular.
17	Envía de copia de resolución al Municipio y a la autoridad ambiental.	Director / DEUT	Oficio, acta o correo electrónico.	No aplica

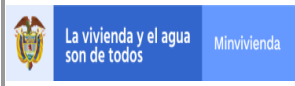
**FIN**

**MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL DE SEGUNDA GENERACIÓN – MISN 2G. ETAPA DE FORMULACIÓN Y CONCERTACIÓN. CATEGORÍA 2.**

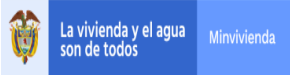
N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1	Inicia el trámite con la radicación de la documentación en la ventanilla única o en la página web del MVCT.	Promotor o gestor	Número de radicación asignado por correspondencia.	No aplica
2	Asigna al equipo de Macroproyectos para revisión de la propuesta de operación urbana integral.	Director / DEUT	Nota Interna y/o correo electrónico	No aplica
3	Realiza el análisis de la documentación radicada por el promotor.  3.a. Si cumple con el contenido técnico de la normativa y la documentación es clara y completa, va a la actividad No. 6.  3.b. Si falta documentación o se requiere aclarar la información, continua en la actividad No. 4.  3.c. Si no cumple se ordena el archivo, va a la Actividad No. 26.	E.M / DEUT	Ficha Técnica MISN Revisión y evaluación técnica de Macroproyectos.	Previo al análisis del DTS, se almacena en el servidor del MVCT la información enviada por el promotor en formato digital.

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

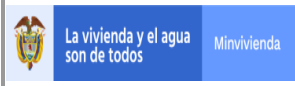
N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
4	Envía requerimientos a promotor.	Director / DEUT	Lista de Asistencia, oficio, acta o correo electrónico.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E. M.
5	<p>Responde a los requerimientos emitidos por el Director.</p> <p>5.a. Si se obtiene respuesta por parte del promotor pasa a la actividad No. 1.</p> <p>5.b. Si no responde, se ordena el archivo y pasa a la actividad 26.</p>	Promotor	Número de Radicación asignado por correspondencia.	Dentro del tiempo definido por la normativa vigente, mediante radicación de la documentación en la ventanilla única del MVCT.
6	Traslada el DTS a la Corporación Autónoma Regional – CAR del municipio o la Autoridad Ambiental correspondiente	Director / DEUT	Oficio suscrito por el Director. Concepto CAR.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E.M.
7	Se realizan mesas de trabajo para revisar los diferentes componentes y acuerdos con los entes territoriales (en caso de ser necesario).	E.M. / DEUT	Listado de asistencia (en caso de ser necesario).	Estas mesas de trabajo se realizan según análisis de información de la documentación revisada en la actividad 3 de este procedimiento y el concepto ambiental emitido por la CAR del municipio o la Autoridad Ambiental correspondiente.
8	Elabora concepto sobre los componentes jurídico, financiero, técnico y urbanístico.	E.M. / DEUT	Concepto viabilidad operaciones urbanas.	No aplica
9	Traslada al Municipio la propuesta de MISN con el documento técnico ajustado según las observaciones y requerimientos realizado.	Director / DEUT	Oficio, acta o correo electrónico.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E. M.
	Inicia de forma simultánea dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al traslado, los procedimientos de consulta ante las siguientes instancias:			

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
10	<p>10.a. Concertación con la Corporación Autónoma Regional – CAR o con la Autoridad Ambiental correspondiente. Ver actividades desde la No. 11 hasta la No. 14 y la actividad No. 19.</p> <p>10.b. Solicitud de concepto a la Junta Metropolitana (para los municipios que pertenezcan a Áreas Metropolitanas legalmente constituidas). Ver continuación en las actividades No. 15 y 19.</p> <p>10.c. Solicitud de concepto al Consejo Territorial de Planeación. Ver continuación en las actividades No. 16 y 19.</p> <p>10.d. Participación ciudadana. Ver continuación en las actividades No. 17, 18 y 19.</p>	Alcalde municipal.	No aplica	No aplica
11	<p>Concerta con el Municipio en un término de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la propuesta.</p> <p>11.a. Si se logra la concertación, pasa a la actividad No. 19.</p> <p>11.b. Si requiere de más información (requerida por una sola vez), va a actividad No. 12 y 13.</p> <p>11.c. Si la CAR no se hubiese pronunciado dentro de los términos, va a actividad No. 14.</p> <p>11.d. Si se pronuncia negativamente se ordena el Archivo, va a la actividad No 26.</p>	CAR o la Autoridad Ambiental correspondiente (cuando aplique).	Acta.	Para la actividad No 11.c. cuando la CAR no conceptúa dentro de los términos, el MADS adquiere competencia para pronunciarse
12	Traslada al MVCT las observaciones al DTS quien a su vez traslada al promotor las observaciones ambientales, remitidas por la CAR o la Autoridad Ambiental	CAR o la Autoridad Ambiental correspondiente	Oficio, acta o correo electrónico.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E.M.

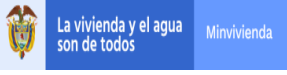
	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	correspondiente (según el caso).  Pasa a la actividad No. 13.	Director / DEUT		
13	El promotor responde los requerimientos y el MVCT traslada a la CAR o el MADS (según el caso).  Pasa a la actividad No. 11.a.	Promotor  Director / DEUT	Número de radicación asignado por correspondencia.  Oficio suscrito por el Director.	Dentro del tiempo definido por la normativa vigente, mediante radicación de la documentación en la ventanilla única del MVCT.  Esta actividad se realiza previa comunicación del E. M.
14	Traslada al MADS para decidir sobre asuntos ambientales cuando aplique, para lo cual dispondrá de un término máximo e improrrogable de quince (15) días hábiles de haber recibido el expediente.  14.a. Si se logra la concertación, pasa a la actividad No. 19.  14.b. Si requiere de más información (requerida por una sola vez), va a actividad No. 12 y 13.  14.c. Si se pronuncia negativamente se ordena el Archivo, pasa a la actividad No. 26.	Director / DEUT	Oficio suscrito por el Director.	Esta actividad se realiza previa comunicación del E. M.
15	Solicita concepto a la Junta Metropolitana (para los municipios que pertenezcan a Áreas Metropolitanas legalmente constituidas) quien debe responder en un término máximo e improrrogable de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la propuesta.  Pasa a la actividad No. 19.	Alcaldía municipal	Concepto Junta Metropolitana.	No aplica

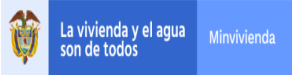
	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
16	<p>Solicita concepto al Consejo Territorial de Planeación quien debe responder en un término máximo e improrrogable de treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de la propuesta.</p> <p>Pasa a la actividad No. 19.</p>	Alcaldía municipal	Concepto Consejo Territorial de Planeación.	No aplica
17	<p>Convoca audiencia pública con el objeto de que los interesados presenten y expongan sus observaciones y recomendaciones.</p> <p>17.a. Si existen observaciones, se continúa en la actividad No. 18.</p> <p>17.b. Si no existen observaciones, se continúa en la actividad No. 19.</p>	Alcalde municipal	Acta.	No aplica
18	<p>Responde recomendaciones presentadas por el interesado, concertadamente entre el Ministerio y el Alcalde previo a la adopción.</p> <p>Se continúa en la actividad No. 19.</p>	Alcaldía municipal MVCT.	Comunicación de respuesta, acta o correo electrónico.	No aplica
19	<p>Recibe la totalidad de los pronunciamientos respectivos.</p> <p>Se continúa en la actividad No. 20.</p>	Alcaldía.	No aplica	La totalidad de los pronunciamientos hacen referencia a la información resultado de la ejecución de las actividades desde la No. 10 hasta la No. 18
20	<p>Realiza concertación con la alcaldía de la formulación presentada.</p> <p>20.a. Si se logra la concertación, se continúa en la actividad No. 22.</p>	MVCT.	Acta.	No aplica



 <p>La vivienda y el agua son de todos Minvivienda</p>	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
	20.b. Si no se logra se realizan ajustes, se continúa en la actividad No. 21.			
21	<p>Somete a consideración nuevamente el proyecto para la concertación con el Municipio o Distrito con los ajustes pertinentes en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.</p> <p>21.a. Si se logra, se continúa en la actividad No. 22.</p> <p>21.b. Si no se logra, se ordena el Archivo y se pasa a la actividad No. 26.</p>	MVCT.	Acta.	No aplica
22	Firma convenio urbanístico, de acuerdo a las directrices del proceso "Gestión de contratación".	MVCT - Alcalde municipal - Promotor	Convenio urbanístico firmado.	No aplica
23	Presenta la propuesta especial de ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial - POT ante el Concejo Municipal.	Alcalde municipal.	No aplica	No aplica
24	<p>Realiza ajuste especial del POT y tramita la aprobación de usos del suelo.</p> <p>24.a. Si se aprueba se ordena la adopción y se continúa en la actividad No. 26.</p> <p>24.b. Si no se aprueba trascurridos treinta (30) días calendario desde la presentación de la propuesta, se continúa en la actividad No. 25.</p>	Concejo municipal	Acuerdo.	Para la actividad No. 24.b. si el Concejo Municipal no aprueba dentro de los términos, el Alcalde adquiere competencia para aprobar el POT mediante decreto.
25	Realiza la aprobación de POT mediante Decreto.	Alcalde municipal	Decreto.	No aplica
26	Traslada a la Oficina Asesora Jurídica el proyecto de resolución de Adopción o Archivo (según el caso).	Director / DEUT	Proyecto resolución, Memorando memoria justificativa.	y No aplica

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

N.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
27	Se remite a la actividad # 1 del procedimiento FPN-P-01 "Elaboración de Proyectos Normativos"			Las actividades 7 y 8 del referido procedimiento no se desarrollan para el caso de actos administrativos de MISN, por cuanto se trata de actos administrativos de carácter particular.
28	Envía de copia de resolución al Municipio y a la autoridad ambiental.	Director / DEUT	Oficio, acta o correo electrónico.	No aplica

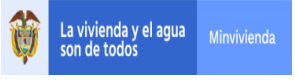
**FIN**

**PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO URBANO - PIDU. ETAPA DE FORMULACIÓN (APLICABLE PARA MODIFICACIÓN DE PIDU ADOPTADOS). DECRETO 1077 DE 2015: ART. 2.2.4.3.1.1 AL 2.2.4.3.4.4.4.**

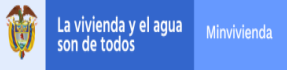
Según lo dispuesto en la Sentencia C-299 de 2011, los Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano - PIDU solo podían ser adoptados hasta diciembre 31 de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, los PIDU adoptados podrán surtir modificaciones siguiendo el procedimiento aquí descrito para los Macroproyectos de Interés Social Nacional de Segunda Generación en Etapa de Formulación y Concertación, Categorías 1 o 2 según el caso, que, en ningún caso contraviene lo dispuesto en el Decreto 1490 de 2011, respecto del procedimiento para la etapa de Formulación (aplicable para modificación) de los PIDU.

**7. CONTROL DE CAMBIOS:**

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
Agosto 01 de 2013	Versión 1.0	Versión 2.0	Ajuste del ítem No. 6 "Normativa" de acuerdo a la actualización del Normograma del subproceso "Gestión de proyectos en desarrollo urbano"
Marzo 02 de 2015	Versión 2.0	Versión 3.0	Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las directrices de Presidencia de la República y el Manual de Identidad Visual de entidades del gobierno
Julio 28 de 2015	Versión 3.0	Versión 4.0	Actualización del contenido del Proceso ajustándolo al Decreto 1077 de 2015.

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
Diciembre 7 de 2017	Versión 4.0	Versión 5.0	<p>Se ajusta el procedimiento según los lineamientos establecidos en el instructivo SIG-I-01 Instructivo para la elaboración de documentos del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Se actualiza código del procedimiento.</p> <p>Actualización del contenido incorporando los ajustes del comité evaluador establecidos por la Resolución 967 de 2015 "Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución 0204 de 09 de febrero de 2011"; además de suprimir el procedimiento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – PIDU, que tenían vigencia, según Sentencia C-299 de 2011 hasta diciembre 31 de 2014</p>
Abril 17 de 2018	Versión 5.0	Versión 6.0	<p>Contemplar dentro del procedimiento la opción del MVCT como promotor o gestor de una Operación Urbana Integral, el cual no requería radicación por ventanilla única, sino la elaboración de un Documento Técnico de Soporte - DTS.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se actualiza el alcance del procedimiento, se actualizan algunas actividades y sus evidencias y se incluye la participación de la Oficina Asesora Jurídica para la respectiva publicación y notificación de la resolución lo cual se realiza según lo definido en el procedimiento Publicación, comunicación y notificación de actos administrativos el cual forma parte del proceso Gestión documental</p>
Septiembre 30 de 2019	Versión 6.0	Versión 7.0	<p>Se modificó dando alcance al Memorando 2019IE0008841 del 02-08-2019 de la Secretaria General, en la cual se solicita actualizar la documentación en el Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo con la directiva presidencial del manejo de imagen institucional.</p>

	<b>PROCEDIMIENTO: OPERACIONES URBANAS INTEGRALES</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL</b>	Fecha: 19/03/2021
		Código: GPD-P-03

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
Febrero 26 de 2021	Versión 7.0	Versión 8.0	<p>Se actualizó la información del procedimiento de acuerdo con la caracterización del Proceso Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial aprobada el 14/08/2020.</p> <p>Se realiza ajuste al objetivo del procedimiento, responsables, se eliminan las actividades relacionadas con la etapa de identificación y determinación de los MISN de primera generación toda vez que ya no pueden ser presentadas estas iniciativas ante el MVCT; adicionalmente se actualizan algunas actividades y sus evidencias y se remite la expedición de los actos administrativos en lo reglamentado en el procedimiento GPD-P-01 "Elaboración proyectos normativos DEUT 6.0".</p>

#### 8. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ:

Elaboró: Equipo MISN	Revisó: María Mercedes Molina R.	Aprobó: Camilo Andrés Quiroz H.
Cargo: Contratistas	Cargo: Subdirectora SATOUI	Cargo: Director DEUT
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 26/02/2021	Fecha: 26/02/2021	Fecha: 19/03/2021

COPIA NO CONTROLADA